San Miguel de Agreda de Mocoa, 20 de mayo de 2019

Señores
IVÁN FERNANDO FAJARDO DAZA
Coordinador financiero UNGRD
AV CALLE 26 # 92 32 EDIFICIO 4 PIDO 2 CONNECTA
Bogota D.C.

Asunto: Remisión de documentos pago mensual de contratos de Prestación de servicios por calamidad pública

Cordial Saludo;

De acuerdo con la Resolución N° 747 de 28/06/2018 y prorrogado mediante resolucion No. 1298 del 28 de diciembre de 2018 y Resolución N° 136 de 12/02/2019 con el Fondo de Inversión N°. 001001017318, "se envía los soportes de pago mensual de los siguientes contratos de Prestación de servicios:

NUMERO DE CONTRATO	Contrato de prestacion de servicios No. **062 del 19 de febrero de 2019**
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en los asuntos administrativos que se requieran en la secretaria de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal para la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan especifico y conforme a la situación de calamidad pública según decreto No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado por el decreto No. 0172 del 5 de septiembre de 2017 y decreto No. 065 de 28 de marzo de 2018 y Decreto No. 176 del 12 de agosto de 2018 prorrogado mediante decreto No. 027 del 12 de febrero de 2019.
CONTRATISTA	**JOSÉ BENJAMÍN SÁNCHEZ**
C.C. No.	**18.129.296**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.563.600
PLAZO CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO CONTRATO	19 de febrero de 2019
FECHA DE VENCIMIENTO	18 de agosto de 2019
VALOR DE SOLICITUD DEL PAGO	TREINTA (30) DIAS POR EL VALOR DE $ 2.760.600

De cada contrato se anexa los siguientes soportes:

1 Acta de cumplimiento mensual d 3 de 6
2 Informe tecnico de lo ejecutad del 19 de abril al 18 de mayo de 2019
3 Copia de soporte pago de seguridad social del periodo ejecutado-(Salud, pensión y ARl abril de 2019
4 Cuenta de cobro debidamente diligenciada del periodo del 19 de abril al 18 de mayo de 2019
5 Original Formato de retiro de fondos de inversiones original
6 Copia cedula de ciudadania
7 Fotocopia Certificación Bancaria

Saludos cordiales,

CLAUDIO REINERIO PORTILLA ORDOÑEZ
Secretario de Obras e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal
Alcaldía de Mocoa

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

Educación, Desarrollo Integral y Buen Gobierno

OFICINA CONTRATACION

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO
CERTIFICA QUE:

Que en la oficina de contratación reposa en original lo correspondiente a la parte precontractual, contractual y los soportes de ejecución del periodo comprendido entre el 19 de abril a 18 de mayo de 2019 del contrato de Prestación de servicios No. 062 del 19 de febrero de 2019 suscrito entre el Municipio de Mocoa y **JOSE BENJAMIN SANCHEZ** identificado con C.C. No. **18.129.296**, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales en los asuntos administrativos que se requieran en la secretaria de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal para la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan específico y conforme a la situación de calamidad pública según decreto No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado por el decreto No. 0172 del 5 de septiembre de 2017 y decreto No. 065 de 28 de marzo de 2018 y Decreto No. 176 del 12 de agosto de 2018 prorrogado mediante decreto No. 027 del 12 de febrero de 2019. por un valor de $16.563.600 con un plazo de seis (6) meses. Que el mencionado contrato se suscribe de conformidad a la Resolución N° 747 de 28/06/2018 y prorrogado mediante resolución No. 1298 del 28 de diciembre de 2018 y Resolución N° 136 de 12/02/2019 con el Fondo de Inversión N°. 001001017318.

Para efectos de pago se anexa los siguientes documentos:

1 Acta de cumplimiento mensual del periodo comprendido del 19 de abril al 18 de mayo de 2019
2 Informe técnico de lo ejecutado periodo comprendic del 19 de abril al 18 de mayo de 2019
3 Copia de soporte pago de seguridad social del periodo ejecutado-(Salud, pensión y ARL) mes: abril de 2019
4 Cuenta de cobro debidamente diligenciada del periodo comprendido del 19 de abril al 18 de mayo de 2019
5 Original Formato de retiro de fondos de inversiones original
6 Copia cedula de ciudadanía
7 Fotocopia Certificación Bancaria

Se firma en Mocoa a l veinte (20) dias del mes de mayo de 2019

EMILCE ANDREA CORDOBA PANTOJA
Jefe de La Oficina de Contratación

ACTA DE CUMPLIMIENTO MENSUAL No. 3 de 6
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 062 del 19 de febrero de 2019

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO Rep. Legal JOSE ANTONIO CASTRO MELENDEZ
NIT	800.102.891-6
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en los asuntos administrativos que se requieran en la secretaria de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal para la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan especifico y conforme a la situación de calamidad pública según decreto No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado por el decreto No. 0172 del 5 de septiembre de 2017 y decreto No. 065 de 28 de marzo de 2018 y Decreto No. 176 del 12 de agosto de 2018 prorrogado mediante decreto No. 027 del 12 de febrero de 2019.
CONTRATISTA	JOSÉ BENJAMÍN SÁNCHEZ
C.C. No.	18.129.296
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.563.600
PLAZO CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO CONTRATO	19 de febrero de 2019
FECHA DE VENCIMIENTO	18 de agosto de 2019
PERIODO EJECUTADO	del 19 de abril al 18 de mayo de 2019

En Mocoa a los: veinte (20) dias del mes de mayo de 2019

El suscrito, a saber Ingeniero CLAUDIO REINERIO PORTILLA ORDOÑEZ Secretario de Obras e Infraestructura y Gestión del Riesgo y Desastres Municipal - Supervisor del contrato, se expide el presente documento, con el fin de certificar el cumplimiento del periodo comprendido del 19 de abril de 2019 al 18 de mayo de 2019 del contrato de prestación de servicios No: 062 del 19 de febrero de 2019, El cual ha cumplido con las obligaciones estipuladas en la cláusula segunda del clausulado del contrato del cual anexo informe de actividades el que hace parte integral de la presente acta.

Asi mismo certifico que el contratista cumplio conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar Se anexa Comprobantes de pago

Calle 7 No 6-42 Barrio Centro
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
(57-8) 4204676
(57-8) 4295967
TIEMPO DE RENOVACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6
SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES MUNICIPAL

Educación, Desarrollo Integral y Buen Gobierno

ACTA DE CUMPLIMIENTO MENSUAL No. 3 de 6
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 062 del 19 de febrero de 2019

SUSPENSIONES O ADICIONES DEL CONTRATO			
Prorrogas	Prorroga 1	Prorroga 2	Prorroga 3
Adiciones	Adición 1	Adición 2	Adición 3
Suspensión (fecha)		Reinicio (fecha)	

FUENTE DE INVERSION: Resolución N° 747 del 28 de Junio de 2018, prorrogado Mediante Resolución No 1298 del 28 de diciembre de 2018 y Adicionado recursos mediante la Resolución N° 136 del 12 de febrero de 2019, a cargo del Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez dé Fiduprevisora S.A. No 001001017318, y se imputa al certificado de afectación presupuestal No 18-0490 del 28 de Junio de 2018.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO						
V/r Inicial del contrato						$ 16.563.600
V/r Adicional						$00.00
V/r. Total del contrato						**$ 16.563.600**
V/r Tramitado acta mensual No 1	(periodo comprendido del 19 de	febrero	al	18 de marzo	de 2019)	$ 2.760.600
V/r Tramitado acta mensual No 2	(periodo comprendido del 19 de	marzo	al	18 de abril	de 2019)	$ 2.760.600
V/r a girar pago mensual No 3	(periodo comprendido del 19 de	abril	al	18 de mayo	de 2019)	$ 2.760.600
Saldo pendiente por tramitar						**$ 8.281.800**

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Aportes a seguridad social y riesgos						
Planilla No.	**Periodo Cotizado**	**Fecha de pago**	**Vlr. Salud**	**Vlr. Pensión**	**Vrl. ARL**	**TOTAL PAGADO**
8491156306	abril	16/04/2019	$ 138.100	$ 176.700	$ 5.800	$ 320.600

DOCUMENTOS SOPORTE	1) Informe de actividades 2) Soportes pago de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos) de los meses reportados. 3) Cuenta de cobro y certificación bancaria

Atentamente,

CLAUDIO REINERIO PORTILLA ORDOÑEZ
Secretario de Obras e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal
Alcaldia de Mocoa

Elaboro: Juliana Castro
Contratista de Apoyo

Mocoa - Putumayo - Colombia
Calle 7 No 6-42 Barrio Centro
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
(57-8) 4204676
(57-8) 4295967
infraestructura@mocoa-putumayo.gov y cmgrd mocoa@gestiondelriesgo.gov.co
Contactos 320-2399571 y 321-9714309

Tiempo de Renovación!

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3 de 6 - abril de 2019 - JOSÉ BENJAMÍN SÁNCHEZ

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO Rep. Legal JOSE ANTONIO CASTRO MELENDEZ
NIT	800.102.891-6
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en los asuntos administrativos que se requieran en la secretaria de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal para la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan específico y conforme a la situación de calamidad pública según decreto No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado por el decreto No. 0172 del 5 de septiembre de 2017 y decreto No. 065 de 28 de marzo de 2018 y Decreto No. 176 del 12 de agosto de 2018 prorrogado mediante decreto No. 027 del 12 de febrero de 2019.
CONTRATISTA	**JOSÉ BENJAMÍN SÁNCHEZ**
C.C. No.	**18.129.296**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.563.600
PLAZO CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO CONTRATO	19 de febrero de 2019
FECHA DE VENCIMIENTO	18 de agosto de 2019
PERIODO EJECUTADO	del 19 de abril al 18 de mayo de 2019

SUSPENSIONES O ADICIONES DEL CONTRATO			
Prorrogas	Prorroga 1	Prorroga 2	Prorroga 3
Adiciones	Adición 1	Adición 2	Adición 3
Suspensión (fecha)		Reinicio (fecha)	

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3 de 6 - abril de 2019 - JOSÉ BENJAMÍN SÁNCHEZ

OBLIGACION CONTRACTUAL	DESCRIPCION	PRODUCTO
1. Brindar acompañamiento en las acciones para la formulación y seguimiento a los proyectos de inversión municipal en el marco de la gestión de riesgo como son los relacionados con vivienda, salud, agua potable y los demás que le sean asignados.	En la semana del 8 al 12 de abril de 2019, se realizo la jornada de subsidios de arriendo, correspondiente a la septima prorroga, para los damnificaos de la avenida torrencial del 31 de marzo de 2017.	Se entrega archivo magnetico: Consolidado prorroga 8 - 2019-05-10 - UNGRD.xls el cual contiene un total de 848 registros correspondiente a las personas que realizaron el tramite en la jornada. Se entrega archivo magnaetico en CD-ROM rotulado: Informe de Actividades Periodo 19-marzo al 18 de abril de 2019
2. Brindar acompañamiento en la coordinación con las entidades correspondientes para la realización de los diferentes censos tanto de personas, de daños, perdidas, damnificados y demás que se encuentren dentro del marco de la gestión de riesgo de desastres del municipio de Mocoa, manejando y administrando las bases de datos requeridos para tal fin.	Para el periodo comprendido entre el 19 de abril y 18 de mayo de 2019 no se presentaron emergencias o eventos en el municipio de Mocoa que requieran el levantamiento de censo de personas o daños.	Para el periodo comprendido entre el 19 de abril y 18 de mayo de 2019 no se presentaron emergencias o eventos en el municipio de Mocoa que requieran el levantamiento de censo de personas o daños.
3. Realizar acompañamiento en la articulación de las solicitudes y comunicación que requieran tramite dentro del municipio y con las demás entidades de orden regional y nacional.	Apoyo en respuesta a peticiones:	En medio magnetico se hace entrega de CD-RW el cual contiene: 1. Oficio No. SOI-CMGRD-0547/2019- de fecha 08-05-0219 - Dirigido a: GUILLERMO ESCOBAR CASTRO - Subdirector para el manejo de desastres - UNGRD. Asunto: Seguimiento, pago subsidios de arriendo damnificados avenida torrencial del 12-08-2017 (Contrato Inicial y Prórroga-1). Documento Firmado por el Ing. Claudio Portilla y el profesional que proyuecto la respuesta Jose Benjamin Sanchez. Este oficio fue enviado a la UNGRD mediante correo electronico de fecha: 08-05-2019, de: sanchezjosebenjamin@gmail.com para: guillermo.escobar@gestiondelriesgo.gov.co Con copia a: Cc: infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co, adriana.alarcon@gestiondelriesgo.gov.co, Gerardo.Jaramillo@gestiondelriesgo.gov.co, hugo.bolanos@gestiondelriesgo.gov.co, reimundo.munoz1775@gmail.com, despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co, subsidiosdearriendo@gestiondelriesgo.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3 de 6 - abril de 2019 - JOSÉ BENJAMÍN SÁNCHEZ

		2. Se da respuesta a 13 casos consultados por la UNGRD, mediante correo electronico de fecha: 10-05-2019 De: sanchezjosebenjamin@gmail.com Para: hugo.bolanos@gestiondelriesgo.gov.co, Asunto: Respuesta a 13 casos consultados - Subsidios de arriendo y vivienda Anexos del correo: Consolidado de la informacion solicitada 3. Email de fecha: 08-05-2019, De: sanchezjosebenjamin@gmail.com para: carolina.guevara@gestiondelriesgo.gov.co, asunto: Informacion RUD-Subsidios de arriendo y vivienda - Cabildo MUSURUNAKUNA, Archivos adjuntos del correo: Informacion - Subsidios y vivienda Musumurranakuna - abril 2019.xlsx
		4. Se brinda respuesta a peticion de defensoria del pueblo. Mediatne E-amil de fecha:13-05-2019, de: sanchezjosebenjamin@gmail.com, para: Paola Mesias <Pmesias@defensoria.gov.co>, con copia a: Cc: Reimundo Muñoz <reimundo.munoz1775@gmail.com>, "lorenaacosta @hotmail.com" <infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co>, guillermo.escobar@gestiondelriesgo.gov.co, Subsidios Arriendo <subsidiosdearriendo@gestiondelriesgo.gov.co>, Adriana Alarcon <adriana.alarcon@gestiondelriesgo.gov.co. Asunto: INTERVENCIÓN No. 6026 -11 – 2019036885 (a favor de la señora BLANCA DORIS RIVERA)
4. Realizar acompañamiento en actividades encaminadas al optimo y adecuado funcionamiento del fondo municipal de gestión del riesgo de desastres y los mecanismos de protección financiera.	Para el periodo comprendido entre el 19 de abril al 18 de mayo de 2019, no se recibió solicitudes de apoyo en actividades de acompañamiento este tipo.	Para el periodo comprendido entre el 19 de abril al 18 de mayo de 2019, no se recibió solicitudes de apoyo en actividades de acompañamiento este tipo.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3 de 6 - abril de 2019 - JOSÉ BENJAMÍN SÁNCHEZ

5. Brindar acompañamiento en la coordinación para los espacios físicos y las reuniones, mesas técnicas y la agenda del equipo de trabajo de la secretaria de gestión del riesgo o la dependencia que haga sus veces en el municipio de Mocoa, y aquellas relacionadas con el proceso de reconstrucción.	Coordinación y convocatoria para la Jornada de subsidios de de entrega de ayuda humanitaria (kits de alimentos) del mes de mayo de 2019, entregados en el Coliseo Ciudad, Jardin los dias jueves 16 y viernes 17 de mayo de 2019.	En medio magnético se entrega archivo magnetico de los siguientes documentos: Comunicado de convocatoria firmado (pdf) Registro fotográfico (jpg)
6. Realizar actividades relacionadas con la convocatoria, desarrollo, registro documental y fotográfico del proceso de reconstrucción del municipio de Mocoa.	Coordinación y convocatoria para la Jornada de subsidios de de entrega de ayuda humanitaria (kits de alimentos) del mes de mayo de 2019, entregados en el Coliseo Ciudad, Jardin los dias jueves 16 y viernes 17 de mayo de 2019.	En medio magnético se entrega archivo magnetico de los siguientes documentos: Comunicado de convocatoria firmado (pdf) Registro fotográfico (jpg) Consoliado KIT ENTREGADOS MAYO 17 2019
7. Controlar, manejar, organizar y sistematizar la documentación relacionada que se originen en el proceso de subsidio de arriendo, kit de alimentos y proceso de reconstrucción del municipio de Mocoa.	Conservacion de los archivos magenticos correspondientes a la convocatoria para la Jornada de subsidios de Arriendo /octava prorroga y de entrega de ayuda humanitaria (kits de alimentos) del mes de 21019, entregados en el Coliseo Ciudad Jardin los dias jueves 16 y viernes 17 de mayo de 2019	En medio magnético se entrega archivo magnetico de los siguientes documentos: Comunicado de convocatoria firmado (pdf) Registro fotográfico (jpg) Consoliado KIT ENTREGADOS MAYO 17 2019
8. Entregar la información oportunamente, de acuerdo a los cronogramas de trabajo establecidos por el supervisor, en el desarrollo de las acciones de gestión del riesgo de desastres en el municipio.	Informe de actividades del periodo comprendido entre el 19 de abril y 18 de mayo de 2019,	Informe de actividades del periodo comprendido entre el 19 de abril y 18 de mayo de 2019,
9. Mantener comunicación escrita y permanente con la administración municipal de Mocoa, en especial con la secretaria de gestión de riesgo de desastres del Municipio, para la coordinación y el seguimiento a las labores efectuadas.	Con el proposito de manentener al tanto de las labores efectuadas, el apoyo a las respuestas a peticiones, se envian con copia al correo infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co	En medio magnetico se hace entrega de CD-RW el cual contiene los archivos PDF del apoyo a las respuesta de las peticiones con copia al correo infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
10. Atender las directrices e instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato en cuanto a la articulación de las actividades que desarrolle en cumplimiento del presente contrato con el plan de acción especifico de reconstrucción, para la preparación de conceptos técnicos e informes.	Para el periodo comprendido entre el 19 de abril y 18 de mayo de 2019, no se recibió solicitudes de apoyo en actividades de este tipo.	Para el periodo comprendido entre el 19 de abril y 18 de mayo de 2019, no se recibió solicitudes de apoyo en actividades de este tipo.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3 de 6 - abril de 2019 - JOSÉ BENJAMÍN SÁNCHEZ

11. Realizar la coordinación, atención y orientación en el proceso de subsidio de arriendo de los damnificados de la avenida torrencial del municipio de Mocoa.	Se hace el envio oficial a la UNGRD de los contratos fisicos correspondiente a las prorrogas de subsidios de arriendo tramitadas en el mes de abril de 2019, asi: 848 contratos correspondientes a la octava prorroga (periodo abril-jul-2019) 42 contratos correspondientes al decimo envio de subsanacion de inconsistencias 37 contratos, prorroga-2 correspondientes a la avenida torrencial del 12 de agosto de 2018.	En medio magnetico se hace entrega de CD-RW, "Prorrogas subsidios de arriendo" el cual contiene en carpetas comprimidas: 1. Segunda prórroga subsidios de arriendo damnificados del evento del 12-08-2018 Mocoa. - PDF de oficio remisorio radicado No. SOI-CMGRD-0403/2019 de fecha: 22-04-2019, Dirigido a: GUILLERMO ESCOBAR CASTRO - Subdirector para el manejo de desastres - UNGRD. - consolidado-PRO2-12-08-2018.xlsx (Archivo plano con la informacion detallada de los 37 contratos enviados) - Archivos PDF de los 37 contratos enviados.
		2. DECIMO ENVIO – subsanación de inconsistencias prorrogas evento 31-03-2017 - Mocoa. - PDF de oficio remisorio radicado No. SOI-CMGRD-0404/2019 de fecha: 22-04-2019, Dirigido a: GUILLERMO ESCOBAR CASTRO - Subdirector para el manejo de desastres - UNGRD. - 10 envio pro2- 2019-05-10 - UNGRD (Archivo plano con la informacion detallada de los 42 contratos enviados) - Archivos PDF de los 42 contratos enviados. 3. OCTAVA prorroga - PDF de oficio remisorio radicado No. SOI-CMGRD-0405/2019 de fecha: 22-04-2019, Dirigido a: GUILLERMO ESCOBAR CASTRO - Subdirector para el manejo de desastres - UNGRD. - Consolidado prorroga 8 - 2019-05-10 - UNGRD.xlsx (Archivo plano con la informacion detallada de los 848 contratos enviados) - Archivos PDF de los 848 contratos enviados.
12. Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato , necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	Apoyo en el acompañamiento en rutas de abastecimiento de agua en el municipio de Mocoa, con ocasión de la emergencia sanitaria. Ruta: barrio Bolivar, Plaza de Mercado, Terminal de Transportes y Barrio Independencia.	En medio magnético se entrega los siguientes archivos: Registro fotográfico (archivos jpg)

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3 de 6 - abril de 2019 - JOSÉ BENJAMÍN SÁNCHEZ

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Fecha (Corte del periodo de actividades)	MES CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	
						Numero de días ejecutados	%
18/03/2019	FEBRERO	$ 2.760.600	$ 2.760.600	$ 13.803.000	17%	28	16%
18/04/2019	MARZO	$ 2.760.600	$ 5.521.200	$ 11.042.400	33%	58	33%
18/05/2019	ABRIL	$ 2.760.600	$ 8.281.800	$ 8.281.800	50%	88	49%

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS
Aportes a seguridad social y riesgos

Planilla No.	Periodo Cotizado	Fecha de pago DD-MM-AAAA	Vlr. Salud	Vlr. Pensión	Vlr. ARL	TOTAL PAGADO
8491156306	abril	16/04/2019	$ 138.100	$ 176.700	$ 5.800	$ 320.600

DOCUMENTOS SOPORTE	1) Informe de actividades 2) Soportes pago de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos) de los meses reportados. 3) Cuenta de cobro y certificación bancaria

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a lo veinte (20) dias del mes de mayo de 2019

JOSE BENJAMIN SANCHEZ
Contratista
Alcaldía de Mocoa

CLAUDIO REINERIO PORTILLA ORDOÑEZ
Secretario de Obras e Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal
Alcaldía de Mocoa

en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18129296		SANCHEZ JOSE BENJAMIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra. 17 No. 9 - 21 Barrio los Prados	MOCOA-PUTUMAYO	4296078	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-04	2019-04	436766457	8491156306	I	2019/05/23	2019/04/16	BANCO AGRARIO	0	$320,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	18129296	SANCHEZ JOSE BENJAMIN	25-14	30	$1,104,240	$176,700	EPS044	30	$1,104,240	$138,100		0	$0	$0	14-11	30	$1,104,240	$5,800	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,104,240	$176,700			$1,104,240	$138,100			$0	$0			$1,104,240	$5,800		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$176,700	$0	$0	$176,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$176,700	$0	$0	$176,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,800	$0	$0	$5,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,800	$0	$0	$5,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$138,100	$0	$0	$138,100
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$138,100	$0	$0	$138,100
TOTAL				**1**	**$320,600**	**$0**	**$0**	**$320,600**

2019/04/17 05:52 PM

CUENTA DE COBRO No. 3 de 6
La FIDUPREVISORA S.A. - Nit. 860.525.148.5

DEBE A:

CONTRATISTA:	**JOSÉ BENJAMÍN SÁNCHEZ**
DOCUMENTO (CC):	**18.129.296**

LA SUMA DE:

LETRAS:	**DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEIS CIENTOS PESOS M/CTE.**	**$ 2.760.600**

POR CONCEPTO DE:

Actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones como contratista, estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 062 del 19 de febrero de 2019 durante el periodo comprendido entre el DIA 19 MES 4 AÑO 2019 al DIA 18 MES 5 AÑO 2019 correspondiente al pago 3 de 6 pagos (cuota / mensualidad).

Favor realizar el respectivo pago mediante trasferencia electrónica a la cuenta que a continuación relaciono y de la cual certifico ser el titular:

Cuenta No.	4790 3012 6924	Ahorros	X
Banco	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Corriente	

Certifico bajo la gravedad de juramento que he realizado los aportes a la seguridad social, correspondiente a los ingresos que percibo por la presente cuenta de cobro.

La presente se expide a los veinte (20) dias del mes de mayo de 2019

Firma

Contratista	JOSÉ BENJAMÍN SÁNCHEZ
Identificacion	18.129.296
Correo	sanchezjosebenjamin@gmail.com
Celular	314 225 33 04

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

Educación, Desarrollo Integral y Buen Gobierno

FORMATO DE RETIRO FONDOS DE INVERSIÓN
Convenio UNGRD

	DD	MM	AAAA
Fecha	20	5	2019

Srs.
FONDOS INVERSIÓN FIDUCIARIA LA PREVISORA
CALLE 72# 10-03 PISO 3 of 306
Mail: supervisor: aggonzalez@fiduprevisora.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: RETIRO FONDOS

Solicitamos amablemente efectuar un retiro de fondos de acuerdo con las siguientes instrucciones:

NUMERO DE FONDO DE INVERSION: 001001017318 FONDO DE INVERSION: ALTA LIQUIDEZ

BENEFICIARIO

Tipo Doc	Número	Nombre
CC	18.129.296	JOSE BENJAMIN SANCHEZ

Método Pago	Banco	Tipo Cuenta		Número Cuenta
X Transf. Electrónica	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Ahorros	X	4-790-30-12692-4
		Corriente		

Concepto del pago

Segun Resolución N° 747 de 28/06/2018 prorrogado por la resolucion No. 1298 del 28 de diciembre de 2018 y la Resolución N° 136 de 12/02/2019. se suscribio el contrato de prestación de servicios No: 062 del 19 de febrero de 2019
Por el cual se solicta el pago del periodo comprendido entre **del 19 de abril al 18 de mayo de 2019** Por el valor de
$ **2.760.600** y se deja constancia que los documentos anexos reposan en las carpetas orginales en la oficina de contratacion.

VALOR TOTAL PAGO NETO	
VALOR EN NÚMEROS	$ 2.760.600
VALOR EN LETRAS	DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEIS CIENTOS PESOS M/CTE.

FIRMAS

Firma Autorizada
Nombre:
JOSE ANTONIO CASTRO MELENDEZ
Cargo
ALCALDE CIUDAD CAPITAL MOCOA
Entidad a la que pertenece
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA, PUTUMAYO - NIT 800102891-6

Revisión Documental
Nombre:
Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.129.296**

SANCHEZ

APELLIDOS

JOSE BENJAMIN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1981**

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-MAY-2000 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-6400100-00336889-M-0018129296-20111001 0028216695A 1 30230727

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: SANCHEZ JOSE BENJAMIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 18129296 de MOCOA, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-790-30-12692-4, fecha de apertura: 08/28/2017.

Se expide en MOCOA, a los ocho (08) días del mes de enero de 2019, con destino a: EL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
OF. MOCOA - PUTUMAYO

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO** **Rep. Legal JOSE ANTONIO CASTRO MELENDEZ**
NIT	**800.102.891-6**
OBJETO	**Prestación de servicios profesionales en los asuntos administrativos que se requieran en la secretaría de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal para la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan específico y conforme a la situación de calamidad pública según Decreto No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado por el Decreto No. 0172 del 5 de septiembre de 2017, Decreto No. 065 de 28 de marzo de 2018 y Decreto No 176 del 12 de agosto de 2018, prorrogado mediante Decreto No 027 del 12 de febrero de 2019.**
CONTRATISTA	**JOSE BENJAMIN SANCHEZ**
C.C. No.	**18.129.296 Mocoa**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$16.563.600**
PLAZO	**SEIS (06) MESES**

CONSIDERACIONES

1)- El día 31 de marzo de 2017 siendo las 11:24 p.m. en el municipio de Mocoa-Putumayo, se presentó una avenida torrencial y crecientes súbitas generadas por precipitaciones en la microcuenca de los ríos Mulato, Mocoa, Sangoyaco, y las quebradas Taruca y Taruquita. Como consecuencia del evento natural, se presentaron afectaciones en personas y bienes inmuebles de habitantes de las zonas aledañas a los ríos Mulato, Mocoa, Sangoyaco, y las quebradas Taruca y Taruquita; dejando 335 personas fallecidas, 398 heridas, y afectaciones en 1.518 familias, 25 barrios, 9 vías del casco urbano, 1 vía departamental, 4 bocatomas, 2 Planta de tratamiento de agua potable, 7 puentes y la subestación eléctrica destruidos, entre otras. **2)** En atención al evento ocurrido la administración local declaró situación de Calamidad Pública mediante el Decreto N° 0056 del 1 de abril de2017, el cual fue prorrogado por el Decreto N° 172 de 2017. En las mismas condiciones debido a la magnitud del evento la administración departamental declaró la Calamidad Pública mediante Decreto N° 0068 del 1 de abril de 2017 "*Por medio del cual se declara situación de calamidad pública en el Departamento de Putumayo por los graves daños ocasionados por la creciente súbita de la Quebrada Taruca, Taruquita la misión, Río Mulato y Sangoyaco y deslizamientos en el Municipio de Mocoa*", prorrogado mediante Decreto N° 247 de 2017.**3).**Teniendo en cuenta que las capacidades de respuesta del Municipio y el Departamento fueron desbordadas, el Presidente de la República en uso de sus facultades, declaró la situación de desastre en el municipio de Mocoa mediante Decreto N° 599 de del 6 de abril de 2017 "*Por el cual se declara la situación de desastre en el municipio de Mocoa -departamento de Putumayo y se prorroga por el Decreto 606 de 2018*".Que el mismo decreto establece en el parágrafo del artículo primero. *(...) "Durante la prórroga de la situación de desastre mantendrán vigencia las normas especiales habilitadas mediante el Decreto No 599 de 2017".* Que el artículo 2 establece *"(...) El Plan específico de que trata el Artículo 4 del Decreto 599 de 2017, continuaran ejecutándose y podrá ajustarse conforme a las necesidades y situaciones que puedan presentarse en el curso de su realización (...)"* **4)** Que

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

el 12 de agosto de 2018, nuevamente se presentó una lluvia torrencial generando una creciente por encima de los niveles de tolerancia de los ríos por lo que en cesión de sala de crisis Municipal y Departamental el Consejo Municipal de gestión del riesgo ampliado en Consejo Departamental de Gestión del riesgo del Putumayo, del día 12 de agosto de 2018, se expuso por parte del municipio la situación de emergencia ocurrida la madrugada del 12 de agosto de 2018 que causó afectación tanto a viviendas como a infraestructura de servicios, al sector agropecuario, daños en la zona urbana y rural, instituciones educativas. La lluvia alcanzo una intensidad de 150 mm entre las 11.30 p.m hasta las 5 am, causando el desbordamiento de los ríos Mulato, Sangoyaco, Mocoa, la taruca, quebrada San Antonio, Rumiyaco, Caliyaco, generando inundaciones; así mismo se causaron deslizamientos de tierra, afectando los diferentes barrios, colapso de puentes peatonales, daños en estribos de box coulvert, bocatoma del acueducto Municipal (Palmeras, Almorzadero y Líbano), acueducto barrios unidos, dejando sin el servicio de acueducto a toda la ciudadanía de Mocoa, daño en redes de acueducto y alcantarillado, destrucción de la capa de rodadura de vías urbanas no pavimentadas, vías rurales de la Tebaida, la Florida, Condagua a Yuguillo, socavación del estribos puente Tilinguara en Yunguillo, destrucción de gaviones, destrucción de jarillones de protección, deslizamientos de tierra sobre la escuela Desayok del medio Afán, inundaciones de la IE Fidel de Monclart, daños en cultivos, entre otras afectaciones. **5)** Que para contrarrestar la situación el municipio de Mocoa expidió el decreto 00176 de agosto 12 de 2018 por medio del cual se declara la situación de Calamidad Pública Municipal, por el termino de seis (06) meses para realizar las actuaciones administrativas necesarias, para la atención de la emergencia y la gestión a nivel Nacional y departamental para la recuperación o reconstrucción. Que el articulo quinto del citado decreto establece (...) "*Dispóngase que los recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se orienten, asignen y ejecuten con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo y con fundamento en las previsiones especiales que contemple el Plan de Acción Especifico*" (...) prorrogado con Decreto No. 00027 del 12 de febrero de 2019. **6)** Como consecuencia de los efectos presentados por el fenómeno natural, se hace ineludible adoptar las medidas de recuperación para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción de la zona afectada, los bienes y servicios interrumpidos y deteriorados y restablecimiento del impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. **7)** Que mediante resolución No 747 del 28 de Junio de 2018, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, autoriza la transferencia de recursos por valor de Cuatrocientos Millones de pesos ($400.000.000) MCTE, los cuales tenían como destino al "APOYO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DECRETO No. 599 DE 2017, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO No. 606 DE 2018". Con cargo al certificado de afectación presupuestal N° 18-0490 del 28 de junio de 2018, que afecta Gastos de: 1AC- MANEJO DEL RIESGO FNGRD; Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; Aplicación del Gasto: 1-A FNGRD 100504. **8)** Que según el art. 3 de la citada resolución, reza "***la ejecución de los recursos deberá realizarse en un término no mayor a ciento ochenta días calendario (180), contados a partir del desembolso del los recursos***". Esto es hasta el 28 de diciembre de 2018. **9)** Que mediante Oficio No SOI-CMGRD-01666/2018 de fecha 24 de diciembre de 2018, el señor Alcalde de Mocoa, solicita ampliación de plazo de legalización de los recursos aportados al Fondo de Inversión colectiva No 001001017318, por un periodo total adicional de cuatro (04) meses. Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante resolución No 1298 del 28 de diciembre de 2018, Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, "Amplia el plazo de ejecución de la resolución No

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

747 de 2018, por medio del cual se transfiere recursos al fondo de inversión colectiva de alta liquidez "*Municipio de Mocoa / giros directos – apoyo fortalecimiento institucional para el seguimiento a las actividades establecidas en le plan de Acción Especifico para la reconstrucción, en el marco de la declaratoria de situación de desastres del municipio de Mocoa*", por cuatro meses más. **10)** Que mediante oficio SOI-CMÓRD-0018/2019 dé fecha 16 de enero de 2019, el señor Alcalde Municipal de Mocoa, solicita asignación de recursos para Continuar con el procesó de seguimiento y apoyo a la reconstrucción, a través de la contratación de personal calificado que seguirá atendiendo el Plan de Acción Específico de Mocoa y los tres componentes del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio. **11)** Como consecuencia de los recursos disponibles en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez dé Fiduprevisora S.A. a través de la inversión 001001017318, el cual se encuentra vigente, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°1298 del 28 de diciembre de 2018, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como ordenadora del gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres autoriza mediante Resolución No 136 del 12 de febrero de 2019, la adición de recursos por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($344.660.766,42) MCTE., los cuales se destinaran para fortalecer la capacidad logística y apoyo profesional para el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Acción Específico - PAE, en el marco de la Declaratoria de Situación desastres en el Municipio de Mocoa mediante Decreto No. 599 de 2017, prorrogada mediante Decreto No. 606 de 2018. **12)** Que de conformidad al artículo tercero de la resolución No. 136 del 12 de febrero de 2019, cita que teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Municipio y de conformidad a la resolución 1298 del 28 de diciembre de 2018, se amplía el plazo para la ejecución de los recursos, la cual deberá realizarse en un término no mayor a 180 días calendario, contados a partir del desembolso del recursos. **13)** El articulo 65 de la ley 1523 de 2012 estipula el Régimen normativo. Donde se establece que *"Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad."* **14)** El artículo 58 de la ley 1523 de 2012 establece que: "*Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.*"**15)** Que en situación de calamidad pública permite al ente Municipal llevar a cabo la contratación aplicando el régimen excepcional, es decir contratar directamente en aras de dar atención oportuna a la comunidad afectada. **16).** Que el presente proceso se rige por Art. 66 de la ley 1523 de 2012, Medidas especiales de contratación. *"(....) para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y*

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 (...)" **17)** Que teniendo en cuenta lo anterior se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las siguientes.

Cláusula 1: Objeto del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete con el Municipio de Mocoa Putumayo a la *Prestación de servicios profesionales en los asuntos administrativos que se requieran en la secretaría de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal para la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan específico y conforme a la situación de calamidad pública según Decreto No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado por el Decreto No. 0172 del 5 de septiembre de 2017, Decreto No. 065 de 28 de marzo de 2018 y Decreto No 176 del 12 de agosto de 2018, prorrogado mediante Decreto No. 027 del 12 de febrero de 2019.*

Cláusula 2: Obligaciones del contratista.

En el desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga con el municipio a cumplir con lo descrito en el objeto, de acuerdo a las siguientes obligaciones:

Obligaciones Específicas.

1) Brindar acompañamiento en las acciones para la formulación y seguimiento a los proyectos de inversión municipal en el marco de la gestión de riesgo como son los relacionados con vivienda, salud, agua potable y los demás que le sean asignados.
2) Brindar acompañamiento en la coordinación con las entidades correspondientes para la realización de los diferentes censos tanto de personas, de daños, perdidas, damnificados y demás que se encuentren dentro del marco de la gestión de riesgo de desastres del municipio de Mocoa, manejando y administrando las bases de datos requeridos para tal fin.
3) Realizar acompañamiento en la articulación de las solicitudes y comunicación que requieran tramite dentro del municipio y con las demás entidades de orden municipal, regional y nacional.
4) Realizar acompañamiento en actividades encaminadas al óptimo y adecuado funcionamiento del fondo municipal de gestión de riesgo de desastres y los mecanismos de protección financiera.
5) Brindar acompañamiento en la coordinación para los espacios físicos y las reuniones, mesas técnicas y la agenda del equipo de trabajo de la secretaría de obras e infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal o la dependencia que haga sus veces en el municipio de Mocoa, y aquellas relacionadas con el proceso de reconstrucción.
6) Realizar actividades relacionadas con la convocatoria, desarrollo, registro documental y fotográfico del proceso de reconstrucción del municipio de Mocoa.
7) Controlar, manejar, organizar y sistematizar la documentación relacionada que se originen en el proceso de subsidio de arriendo, kit de alimentos y proceso de reconstrucción del municipio de Mocoa.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

8) Entregar la información oportunamente, de acuerdo a los cronogramas de trabajo establecidos por el supervisor, en el desarrollo de las acciones de gestión del riesgo de desastres en el municipio
9) Mantener comunicación escrita y permanente con el supervisor del contrato, para la coordinación y el seguimiento a las labores efectuadas.
10) Atender las directrices e instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato en cuanto a la articulación de las actividades que desarrolle en cumplimiento del presente contrato con el plan de acción especifico de reconstrucción, para la preparación de conceptos técnicos e informes.
11) Realizar la Coordinación, atención y orientación en el proceso de subsidio de arriendo y prorrogas de arrendamiento de los damnificados de la avenida torrencial del Municipio de Mocoa.
12) Realizar las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Generales

1) Presentar al supervisor del contrato informes con sus soportes del periodo ejecutado sobre la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL MUNICIPIO DE MOCOA le entregue o terceros le entreguen.
3) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
4) El contratista se obliga a adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
5) El contratista debe informar al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad a la que se encuentra afiliado, todo accidente o incidente en la ejecución del contrato, que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
6) Guardar absoluta reserva sobre el contenido de los actos y documentos que la alcaldía de mocoa ponga a disposición para la ejecución de los servicios contratados.
7) Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse en la ejecución de los servicios y defender los intereses del municipio de Mocoa
8) Para el último pago el Contratista deberá anexar copia del Certificado "Sin pendientes".
9) Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
10) El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del supervisor del contrato.
11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
12) El contratista debe mantener limpio y organizado el puesto trabajo asignado y asegurar la entrega del sitio en iguales o mejores condiciones a las inicialmente recibidas.
13) Es obligación del contratista disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus funciones, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte al jefe inmediato.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Cláusula 3: Responsabilidades del contratista.

El Contratista se hace responsable de la ejecución directa del contrato, Igualmente responderá por contratos y subcontratos que realice para la ejecución del presente. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin previa autorización del MUNICIPIO.

Cláusula 4: Vigencia - plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Municipio, es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, y firma del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato. **Parágrafo primero:** No obstante lo anterior las partes pueden prorrogar el presente contrato, previa solicitud motivada del contratista y visto bueno del Municipio. **Parágrafo segundo:** La vigencia del presente contrato será a partir de su perfeccionamiento, contando el plazo de ejecución y cuatro meses más, para efectos de liquidación, terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral y caducidad.

Cláusula 5: Valor y forma de pago.

El presente contrato tiene un valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($16.563.600) M/CTE, El valor del contrato se cancelara en mensualidad vencida de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.760.600) M/CTE, previa presentación de los siguientes: **a)** informe de actividades con sus respectivos soportes de las actividades ejecutadas durante el mes; **b)** acta de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobante de pago de cotización a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales). **d)** adicionalmente, el contratista deberá cumplir con los requisitos estipulados en el parágrafo único del artículo 3°de la Resolución 747 de 28 de junio de 2018, y Resolución No 136 del 12 de febrero de 2019 respectivamente.

Descripción	und	cant	V.unit	v.total
Prestación de servicios profesionales en los asuntos administrativos que se requieran en la secretaria de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal para la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan específico y conforme a la situación de calamidad pública según Decreto No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado por el Decreto No. 0172 del 5 de septiembre de 2017, Decreto No. 065 de 28 de marzo de 2018 y Decreto No 176 del 12 de agosto de 2018, prorrogado mediante Decreto No 027 del 12 de febrero de 2019.	mes	6	$ 2.760.600,0	$16.563.600
TOTAL				**$ 16.563.600**

Cláusula 6: Cláusulas excepcionales al derecho común.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, el municipio podrá, de acuerdo con los procedimientos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1.993, interpretar,

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

modificar, terminar unilateralmente el contrato y/o declarar la caducidad del mismo.

Cláusula 7: Constitución de garantías

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de mayo de 2015; **No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo tanto atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, valor y a la forma de pago, la entidad determina NO EXIGIR la constitución de garantías.

Cláusula 8: Supervisión

El seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo del jefe de la Secretaria de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres Municipal.

Cláusula 9: Incompatibilidades e inhabilidades

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1.993, para celebrar el presente contrato.

Cláusula 10: Liquidación.

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y al art.11 de la Ley 1150 de 2007 procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En aquellos casos en que LA CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes., si vencido el plazo anteriormente no se ha realizado la liquidación la misma podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del términos a que se refiere en los incisos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 164 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 de 2011).**Parágrafo primero:** Las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, lo cual deberá constar en el acta de liquidación. **Parágrafo segundo:** El incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos) será causal de imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cláusula 11: Cesión

Los contratos estatales son *intuito personae*y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante (Artículo 41 inciso tercero de la Ley 80/93).

Cláusula 12: Multas.

En caso de incumplimientos parciales en sus obligaciones, el Contratista cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. El CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante Resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Cláusula13: Penal pecuniaria.
En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al MUNICIPIO a título de pena un valor equivalente al 10% del valor total del contrato.

Cláusula 14: Suspensión temporal
De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante suscripción de un Acta, y para su continuación se requerirá la prórroga de las pólizas respectivas por un término igual al tiempo de la suspensión.

Cláusula 15: Naturaleza del contrato
El presente contrato por ser de carácter administrativo, no genera vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO.

Cláusula 16: Documentos que hacen parte integral de este contrato.
Se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Certificado de Apertura expedido por la Coordinadora de operaciones fondos de inversión colectiva FIC, de fecha 09 de Julio de 2018, Resolución No. 747 del 28 de Junio de 2018, resolución No 1298 del 28 de diciembre de 2018, y Resolución No 136 del 12 de febrero de 2019, y propuesta presentada por el contratista.

Cláusula 17: Seguimiento Contable.
El presente contrato se imputa al certificado de afectación presupuestal No 18-0490 del 28 de Junio de 2018, con adición del 12 de febrero de 2019, que afecta GASTOS DE: 1AC Manejo de Riesgo FNGRD; Origen del recursos: PRESUPUESTO NACIONAL DE FUNCIONAMIENTO; Aplicación del gasto: 1-A FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 100504, de conformidad a la resolución No 747 del 28 de Junio de 2018. Se afecta el valor de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($16.563.600) M/CTE, comprometidos para la obligación objeto del presente contrato, se encuentran disponibles el Fondo de Inversión Colectiva Abierto de Alta Liquidez de la Fiduprevisora y su seguimiento contable se hará por parte de la Secretaria de Obras, infraestructura, Gestión del Riesgo y Desastres Municipal. **Parágrafo.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo No. 80 de la precitada Ley *"El Fondo Nacional podrá* ***transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial*** *y entidades privadas* ***cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre,*** *para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora. En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación de los recursos, los cuales se girarán a cuentas abiertas especialmente para la atención del desastre o calamidad pública declarada, y estarán exentas de cualquier gravamen.*

Clausula 18: Indemnidad
El Municipio estará libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. EL CONTRATISTA debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra.

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Cláusula19– Solución de controversias

Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato, se llegare a presentar controversias que impida la ejecución del contrato, las partes contractuales buscarán los medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de las actividades contractuales, haciendo uso de los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley.

FIN DEL CLAUSULADO

Revisó Andrea Córdoba P.
Parte jurídica: Emilce Andrea Córdoba Pantoja
Jefe Oficina de Contratación Municipal

Proyecto Jenny Rosero Gómez
Prof. Universitario Oficina Contratación

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 062 DEL 19 DE FEBRERO DE 2019

ID del contrato en SECOP – CO1.PCCNTR.842650

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO Rep. Legal JOSE ANTONIO CASTRO MELENDEZ
NIT	800.102.891-6
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en los asuntos administrativos que se requieran en la secretaria de obras, infraestructura y gestión del riesgo de desastres municipal para la formulación, implementación y puesta en marcha de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo y su integración con la gestión del riesgo de desastres en la implementación de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, de acuerdo al desarrollo de los proyectos y actividades encaminados a la reconstrucción del municipio de Mocoa, en el marco del plan especifico y conforme a la situación de calamidad pública según Decreto No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado por el Decreto No. 0172 del 5 de septiembre de 2017, Decreto No. 065 de 28 de marzo de 2018 y Decreto No 176 del 12 de agosto de 2018, prorrogado mediante Decreto No 027 del 12 de febrero de 2019.
CONTRATISTA	JOSE BENJAMIN SANCHEZ
C.C. No.	18.129.296 Mocoa
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$16.563.600
PLAZO	SEIS (06) MESES

En Mocoa a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2019, se reunieron los suscritos a saber, Ingeniero **CLAUDIO REINERIO PORTILLA ORDOÑEZ,** Secretario de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de desastres Municipal, Supervisor del contrato, y el señor **JOSE BENJAMIN SANCHEZ** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 18.129.296 de Mocoa, Contratista, con el objeto de dar INICIO al contrato de la referencia.

Se firma por quienes en ella intervinieron

CLAUDIO REINERIO PORTILLA ORDOÑEZ
Secretario de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de desastres Municipal
Supervisora

JOSE BENJAMIN SANCHEZ
C.C. No. 18.129.296 de Mocoa